



CONSEJO ACADÉMICO

ACTA 09 - 2021

SESIÓN: NO PRESENCIAL

FECHA: Medellín, 5 de mayo de 2021

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Honorable Consejo Académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

Miembros:

**LIBARDO ALVAREZ LOPERA**, Rector

**VICENTE GARCÍA QUINTERO**, Vicerrector de Docencia e Investigación

**JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ**, Decano Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte.

**NANCY PATRICIA CEBALLOS ATEHORTUA**, Decana Facultad de Administración

**JOSÉ LEONARDO RAMIREZ ECHAVARRÍA**, Decano Facultad de Ingenierías

**LINA MARÍA ROLDÁN JARAMILLO**, Decana Facultad de Comunicación Audiovisual

**ALBERTO ANTONIO MEJIA JARAMILLO**, Decano Facultad Ciencias Agrarias

**RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA**, Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

**RUBEN DARIO VÁSQUEZ SALAZAR**, Representante de los Docentes

**NATHALIA OQUENDO ROJAS**, Representante de los Estudiantes

**LUZ ESTELLA GARCÍA BETANCUR**, Secretaria

La sesión no presencial fue convocada para tratar el siguiente tema, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo Académico 04 del 11 de junio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Académico. Se somete a consideración de la plenaria en sesión no presencial, el siguiente tema:

Solicitud para autorizar se otorgue título póstumo al estudiante fallecido, **Sebastián Ramírez Blandón**, identificado con cédula, 1.152.449.548, del programa Ingeniería en





Instrumentación y Control, teniendo en cuenta que cumple con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Directivo 26 del 22 de octubre de 2007.

- *“ARTÍCULO 15°. Se otorgará el Título Póstumo a los estudiantes de los últimos niveles que hayan sobresalido en su trabajo académico y fallecieron sin culminar sus estudios, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:*
  - a. Que al momento del fallecimiento hubiere cursado y aprobado, el cien por ciento (100%) de las asignaturas del pensum o esté pendiente de la terminación del trabajo de grado o la práctica empresarial.*
  - b. No tener en su hoja de vida ninguna sanción disciplinaria vigente al momento del fallecimiento.*
  - c. Que el Consejo de Facultad, previa solicitud de los familiares o compañeros del estudiante fallecido, recomiende al Consejo Académico el otorgamiento del título.”*

Se somete a consideración en sesión no presencial, teniendo en cuenta, que el Consejo de Facultad lo recomendó al Consejo Académico y que la próxima semana se realizaran actos de grados virtuales colectivos 2021-1 para la sede Medellín, y se espera entregar el título a la familia del estudiante fallecido.

Por lo anterior, se somete a consideración de la Corporación la aprobación,

<b>VOTOS EMITIDOS:</b>	<b>08</b>
<b>VOTOS FAVORABLES:</b>	<b>08</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>00</b>
<b>NO VOTARON:</b>	<b>02</b>

En consecuencia, el Consejo Académico en sesión no presencial convocada el 5 de mayo de 2021, aprobó por mayoría autorizar el otorgamiento de título póstumo al estudiante fallecido, **Sebastián Ramírez Blandón**, identificado con cédula, 1.152.449.548, del programa Ingeniería en Instrumentación y Control, teniendo en cuenta la recomendación del Consejo de Facultad de Ingenierías.

Para constancia firman:

  
**LIBARDO ALVAREZ LOPERA**  
Presidente

  
**LUZ ESTELLA GARCIA BETANCUR**  
Secretaria

